

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 143/2013**

Rawson (Chubut), 22 de agosto de 2013

**VISTO**: El Expediente N° 32.921, año 2013, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 51-AVP-2013 Alquiler (1) rodillo neumático (1) rodillo liso vibrante c/ operador y combustible (Expte. N° 01195-S-2013)”;

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen N° 61/13 y al Contador Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen N° 86/2013 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES